



INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA REGULAR

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

VIGENCIA 2019

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA
CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA INTEGRADA

Medellín, julio de 2020



**INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

Contralor General de Antioquia	Elsa Yazmin González Vega
Subcontralor	Dalgy Bibiana Rico Ángel
Contralor Auxiliar Delegado	Beatriz Elena García Estrada
Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada	Anderson de J. Castaño Cataño

Equipo Auditor

Contralor Auxiliar – Coordinador	Gustavo Adolfo Henao Gómez
Profesional Universitario	William Alberto Gallego Ruiz
Profesional Universitario	John Jairo Mesa Cubillos
Profesional Universitario	Jorge Iván Salazar Díaz
Contralor Auxiliar	Alejandro Berbesi Suarez

Comité Operativo

Profesional Universitaria - Contador	Sandra Briyidi Rozo Pava
Profesional Universitaria-Abogada	Martha Lillyam Palacios Maldonado
Profesional Universitaria-Ingeniera(P)	Ángela Paola Ríos Rosas
Profesional Universitaria-Abogada	Nacya Raquel Mattar Acuña
Contralor Auxiliar	Andrea Velásquez Hincapié



TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL..... 7

1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO..... 7

1.1.1. Control de Gestión..... 7

1.1.2. Control Financiero 8

1.1.2.1. Opinión sobre los Estados Contables..... 9

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA..... 10

2.1. CONTROL DE GESTIÓN..... 10

2.1.1. Factores Evaluados en la Contratación 10

2.1.1.1. Gestión Contractual..... 11

2.1.1.2. Legalidad 12

2.1.1.3. Rendición y revisión de la cuenta Gestión Contractual 13

2.1.2. Control Fiscal Interno..... 14

2.1.3. Gestión Ambiental 15

2.1.4. Rendición de la Cuenta Anual..... 15

2.2. CONTROL FINANCIERO 15

2.2.1. Factor Estados Contables..... 15

2.2.2. Sistema de Control Interno Contable 20

2.2.3. Gestión Presupuestal 21

3. OTRAS ACTUACIONES..... 26





* 2 0 2 0 1 0 0 0 0 7 6 4 9 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2020100007649

Medellín, 24/07/2020

3.1. ATENCIÓN DE DENUNCIAS	26
3.2. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR.....	26
3.3. SEGUIMIENTO OTROS DOCUMENTOS.....	26
3.4. CONTROL A LAS FIDUCIAS	28
3.5. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORÍAS.....	29
4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	30
5. ANEXOS	31





Medellín, julio de 2020

Doctor
JULIAN SANTIAGO VÁSQUEZ
Gerente General
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA
Calle 42 N° 52-259 Edificio Alejandro López Restrepo
Teléfonos 354 77 00 - 381 91 18
gerencia@idea.gov.co
Medellín - Antioquia

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2019

La Contraloría General de Antioquia con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2019, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Gerencia el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General de Antioquia, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de Antioquia, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y



ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.





1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de **93.6** puntos, sobre la Evaluación de la Gestión Fiscal, componentes control de gestión y control financiero, la Contraloría General de Antioquia **FENECE FAVORABLE** la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2019

1. MATRIZ EVALUACION DE GESTION FISCAL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VIGENCIA 2019			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. CONTROL DE GESTIÓN	91.1	0.71	65.1
2. GESTIÓN DE RESULTADOS	0	0	0
3. CONTROL FINANCIERO	100.0	0.29	28.6
Calificación Total Auditoría		1.00	93.6
FENECIMIENTO		CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
FENECE		FAVORABLE	

Fuente: Gestión Transparente del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
 Elaboró: Equipo auditor.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1. Control de Gestión

La Contraloría General de Antioquia como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es Favorable como consecuencia de la calificación de **91.07** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:



2. CONTROL DE GESTION INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VIGENCIA 2019			
Factores Mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1.1. GESTIÓN CONTRACTUAL	90.17	0.79	71.47
1.2. REVISIÓN Y RENDICIÓN DE LA CUENTA	90.66	0.02	2.21
1.3. LEGALIDAD	91.95	0.06	5.61
1.4. GESTIÓN AMBIENTAL	0	0	0
1.5. TICS	0	0	0
1.6. PLAN DE MEJORAMIENTO	0	0	0
1.7. CONTROL FISCAL INTERNO	96.63	0.12	11.78
Calificación Total Control de Gestion		1	91.07
RESULTADO CONTROL DE GESTIÓN			
91.07			

Fuente: Gestión Transparente del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
Elaboró: Equipo auditor.

1.1.2. Control Financiero

La Contraloría General de Antioquia como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero, es Favorable, como consecuencia de la calificación de **100.00**, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

3. CONTROL FINANCIERO INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VIGENCIA 2019			
Factores Mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
3.1. ESTADOS CONTABLES	100.00	1.00	100.00
3.2. GESTIÓN PRESUPUESTAL	0	0	0
3.3. GESTIÓN FINANCIERA	0	0	0
Calificación Total Control Financiero		1	100
RESULTADO CONTROL FINANCIERO			
100			

Fuente: Gestión Transparente del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
Elaboró: Equipo Auditor.



1.1.2.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los estados financieros presentan **Sin salvedades o Limpia**, la situación financiera del Instituto para el Instituto para el Desarrollo de Antioquia a 31 de diciembre de 2019, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios, normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

Es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de auditoría a la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para que continúe con el trámite de los hallazgos Administrativos de acuerdo a su competencia.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO HENAO GOMEZ
Contralor Auxiliar

ANDERSON DE JESUS CASTAÑO
CATAÑO
Contralor Auxiliar - Auditoria Integrada

P/E/ Gustavo Adolfo Henao Gómez, Contalor Auxiliar
VoBo: John Jairo Mesa Cubillos/Profesional Universitario/Contador de la Comisión
R/ Ángela Paola Rios Rosas/Profesional Universitaria/Comité Operativo



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, en el componente Control de Gestión se encontraron los siguientes hechos que en principio constituyen hallazgos de auditoría:

2.1.1. Factores Evaluados en la Contratación

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA en cumplimiento de lo establecido en la resolución interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría General de Antioquia, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación

En total celebró 214 contratos por valor de \$51.454.139.592 distribuidos así:

4. CONTRATACIÓN INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VIGENCIA 2019				
TIPOLOGIA	CANTIDAD CONTRATADA	VALOR \$	MUESTRA CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	0	0	0	0
Prestación de Servicios	50	3.679.876.765	22	3.286.371.842
Suministros	26	5.260.544.927	18	5.159.958.646
Consultoría y otros	135	42.063.717.900	19	4.213.685.099
Interventoría	0	0	0	0
Régimen Especial	3	450.000.000	2	400.000.000
TOTAL	214	51.454.139.592	61	13.060.015.587

Fuente: Gestión Transparente del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA
 Elaboró: Equipo Auditor

De acuerdo a lo anterior el siguiente es el resultado de la ejecución de la auditoría regular al Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA.



2.1.1.1. Gestión Contractual.

Como resultado de la auditoría adelantada, la Gestión Contractual obtuvo un puntaje de **90.17** como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

5. GESTIÓN CONTRACTUAL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VIGENCIA 2019											
Variables a Evaluar	Servicios	Q	Suministro	Q	Cons y Otros	Q	Obra Pub	Q	Promedio	Ponderación	Calificación
1.1.1. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	84.85	22	75.93	18	93.65	21	-1.00	0	85.25	0.50	42.62
1.1.2. Cumplimiento de las Deducciones de Ley	100.00	20	100.00	11	100.00	21	-1.00	0	100.00	0.05	5.00
1.1.3. Cumplimiento del Objeto Contractual	92.42	22	77.78	18	92.86	21	-1.00	0	88.25	0.20	17.65
1.1.4. Labores de Interventoría y Seguimiento	100.00	22	100.00	18	100.00	20	-1.00	0	100.00	0.20	20.00
1.1.5. Liquidación de Contratos	100.00	15	100.00	11	95.00	20	-1.00	0	97.83	0.05	4.89
Eficiente					71.47					1.00	90.17

Fuente: Gestión Transparente del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA
Elaboró: Equipo Auditor

2.1.1.1.1. Obra Pública

La Entidad no reportó al sistema de Gestión Transparente en la vigencia 2019 contratos de obra, así como tampoco, el Equipo Auditor evidenció durante la etapa de ejecución en los archivos de la Entidad contratos en esta tipología.

2.1.1.1.2. Prestación de Servicios

De un universo de 50 contratos de prestación de servicios se auditaron 22; por valor de \$3.286.371.842, equivalente al 89.3% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal.; como resultado que no se presentaron hallazgos:



2.1.1.1.3. Suministros

De un universo de 26 contratos de suministros se auditaron 18; por valor de \$5.159.958.646, equivalente al 98.1% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; como resultado que no se presentaron hallazgos

2.1.1.1.4. Consultoría u otros Contratos

De un universo de 135 contratos de consultoría u otros se auditaron 19; por valor de \$4.213.685.099, equivalente al 10.0% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; como resultado que no se presentaron hallazgos

2.1.1.1.5. Interventoría

La Entidad no reportó al sistema de Gestión Transparente en la vigencia 2019 contratos de Interventoría, así como tampoco, el Equipo Auditor evidenció durante la etapa de ejecución en los archivos de la Entidad contratos en esta tipología.

2.1.1.1.6. Régimen Especial

De un universo de 3 contratos de consultoría u otros se auditaron 2; por valor de \$400.000.000, equivalente al 88.9 % del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; como resultado que no se presentaron hallazgos

2.1.1.2. Legalidad

Como resultado de la auditoría adelantada, la legalidad obtuvo un puntaje de **91.95** debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:



6. LEGALIDAD INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VIGENCIA 2019			
VARIABLES A EVALUAR	PUNTAJE ATRIBUIDO	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
1.3.1. Financiera	0	0	0
1.3.2. De Gestión	91.95	1.00	91.95
Eficiente	5.61	1.00	91.95

Fuente: Matriz Evaluación de gestión Fiscal Instituto para el Desarrollo de Antioquia – Vigencia 2019
Elaboró: Equipo Auditor

2.1.1.3. Rendición y revisión de la cuenta Gestión Contractual

Como resultado de la auditoría adelantada, la Rendición y Revisión de la Cuenta obtuvo un puntaje de **90.66** como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

7. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VIGENCIA 2019			
VARIABLES A EVALUAR	PUNTAJE ATRIBUIDO	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
1.2.1. Oportunidad en la Rendición de la Cuenta	97.54	0.10	9.75
1.2.2. Suficiencia (Diligenciamiento Formatos y Anexos)	94.26	0.30	28.28
1.2.3. Calidad (Veracidad)	87.71	0.60	52.62
Eficiente	2.21	1.00	90.66

Fuente: Matriz Evaluación de gestión Fiscal Instituto para el Desarrollo de Antioquia – Vigencia 2019
Elaboró: Equipo Auditor

HALLAZGOS (Cifras en pesos)

- Al revisar la legalidad y rendición de una muestra de contratos se detectó que la información rendida se encuentra incompleta, los documentos solicitados no corresponden a lo solicitado que se rinda faltando el que realmente debe de ser, inobservando lo establecido en el Artículo 43 de la Resolución 389 del 30 de enero de 2019 de la Contraloría General de Antioquia. **(A)**



* 2 0 2 0 1 0 0 0 0 7 6 4 9 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2020100007649

Medellín, 24/07/2020

CÓDIGO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	INCONSISTENCIAS
0031-2019	SEGURIDAD DIGITAL LIMITADA	828.707.508	Prestación De Servicios	Donde es estudios previos rinden matriz de riesgos
0192-2019	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	474.828.691	Prestación De Servicios	Donde es estudios previos rinden matriz de riesgos
0035-2019	CLUB ESCUELA DE CICLISMO ORGULLO PAISA	350.000.000	RÉGIMEN ESPECIAL (CONVENIOS DE ASOC, COOPERA, PÚBLICO PRIVA...	Donde es el Contrato rinden la póliza
0020-2019	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	174.064.360	Convenio Interadministrativo	Donde es el Contrato rinden la Póliza
0005-2019	LILIANA MARIA RENDÓN ROLDÁN	87.687.270	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo	Donde es el Contrato rinden la Acta de inicio
0070-2019	ENETEL S.A.S	28.429.100	Prestación De Servicios	Donde corresponde la minuta del Contrato rinden acta de inicio y donde es Estudio Previos rinden la Matriz de Riesgos
0168-2019	american insap ingeniera y servicios s.a.s	27.810.300	Prestación De Servicios	Donde corresponde la minuta del Contrato rinden acta de inicio y donde es Estudio Previos rinden la Matriz de Riesgos
0253-2019	COMPUMARKETING DE COLOMBIA S.A.S	24.163.188	Suministro Bien o Servicio	Donde corresponde la minuta del Contrato rinden acta de inicio y donde es Estudio Previos rinden la Matriz de Riesgos
0193-2019	Dell Colombia inc.	213.477.675	Suministro Bien o Servicio	Donde es minuta del contrato rinden Orden de Compra
0187-2019	Diomer Alexis Aristizabl Duque	78.302.723	Suministro Bien o Servicio - Subasta Inversa	Donde es estudios previos rinden matriz de riesgos
0020-2019	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	174.064.360	Convenio Interadministrativo	Donde es el Contrato rinden la póliza
0030-2019	TX GROUP S.A.S.	109.674.256	Arrendamiento y Adquisición de inmuebles	No rindieron el contrato

Fuente: Gestión Transparente del IDEA

Elaboró: Gustavo A. Henao Gómez Contralor Auxiliar

2.1.2. Control Fiscal Interno

Como resultado de la auditoría adelantada, el Control Fiscal Interno obtuvo un puntaje de **96.63** como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:



8 CONTROL FISCAL INTERNO INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VIGENCIA 2019			
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido	Ponderación	Calificación
1.7.1. Evaluación de Controles	98.28	0.30	29.48
1.7.2. Efectividad de los Controles	95.93	0.70	67.15
Eficiente	11.78	1.00	96.63

Fuente: Matriz Evaluación de gestión Fiscal del IDEA – Vigencia 2019
 Elaboró: Equipo Auditor

2.1.3. Gestión Ambiental

Este componente no fue objeto de evaluación en la presente Auditoría.

2.1.4. Rendición de la Cuenta Anual

Como resultado de la Auditoría adelantada, la Rendición de Cuentas Anual del Instituto para el Desarrollo de Antioquia con plazo al 28 de febrero del 2020 de acuerdo con lo establecido en la Resolución Interna N° 2096 del 26 de noviembre de 2019, de la Contraloría General de Antioquia, se encontró: que la Entidad cumplió con lo establecido en los artículos 25, 26, 27 y 29 de la Resolución en mención.

2.2. CONTROL FINANCIERO

Como resultado de la auditoría adelantada al componente de Control Financiero, se encontraron los siguientes hechos que en principio constituyen hallazgos de auditoría:

2.2.1. Factor Estados Contables

Como resultado de la auditoría adelantada a los estados contables se obtuvo un puntaje de **100** debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación, arrojando como concepto de Opinión: **SIN SALVEDAD O LIMPIA**





10. ESTADOS CONTABLES INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VIGENCIA 2019	
Variables a Evaluar	Valor Atribuido
3.1.1. Total inconsistencias \$ (millones)	17275.00
3.1.2. Índice de inconsistencias (%)	0.85
Sin salvedad o limpia	100.00

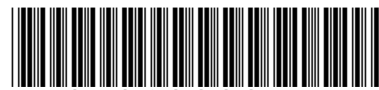
Fuente: Estados Contables a diciembre 31 de 2019
Elaboro: John Jairo Mesa Cubillos. PU. CGA

HALLAZGOS (Cifras en pesos)

Grupo préstamos por cobrar

- Al evaluar el acta dos (2) del comité de Sostenibilidad contable, en reunión extraordinaria realizada en noviembre 19 de 2019 y continuada en diciembre 04 de 2019, y mediante el análisis y estudio de los soportes, se aprueba el castigo de cartera de deudores por concepto de créditos de fomento y tesorería y créditos de vivienda, situación que fue aprobada de manera unánime por la Junta Directiva, mediante acta 026 de diciembre 26 de 2019, en los términos expuestos, de acuerdo al siguiente detalle:

Entidad	Fecha préstamo	Castigo Capital	Interés Corriente	Interés Mora	observación
Empresas Publicas de Caucasia	Reestructuración de 21/07/98	\$101.479.114	\$10.949.000	\$22.941.000	Entro en liquidación, proceso finalizado año 2014
Fundación Universitaria del Norte Antioqueño FUNA	Fe. 27/2003. Crédito tesorería	9.971.407	171.000	34.286.000	Sin documentos del proceso, documentos archivados. Sociedad disuelta y en liquidación.
Hidroeléctrica de conde y Vequedo SA:	Sep./2010. Contrato empréstito	642.952.667.		481.329.000]Sentencia a favor del Idea. La sociedad no tiene activos.
Humanitaria Sheraton Clinic SA.	Nov./2006. Empréstito	1.721.874.997	447.856.000	3.726.161.000	Procesos terminaron con fallo advero para la el IDEA. No se recuperaron recursos.
Instituto	Nov./2006.	1.972.932.403	792.924.000	271.588.000	Entidad liquidada, sin



* 2 0 2 0 1 0 0 0 0 7 6 4 9 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 202010007649

Medellín, 24/07/2020

Entidad	Fecha préstamo	Castigo Capital	Interés Corriente	Interés Mora	observación
Cardio Neuro Vascular Corbic SA	Contrato Empréstimo.				activos para atender requerimientos.
Junta de vivienda Comunitaria los Ángeles	Julio de 006. Empréstimo.	715.282.389	53.074.000	1.539.083.000	No existe la junta de Viviana y no fue posible recuperar lo adeudado.
Oncouraba SA. Unidad de Oncología e infectología	Abril de 2008. Empréstimo.	55.927.982	7.822.000	76.981.000	Entidad declarada insolvente
Ambulatorias del Norte Ltda	Febrero 28 de 2009. Empréstimo.	869.126.121	181.762.000	1.828.560.000	Entidad insolvente y deuda es irrecuperable.
Asogadi	Junio 2011. Contrato Empréstimo 0097	71.850.916	13.670.000	98.635.000	Entidad no desarrolla objeto social. No hay bienes para ejecutar.
Clínica Norte Salud Ltda	Sep. /2008. Contrato Empréstimo 00107	1.664.241.432	361.112.000	1.831.456.000	Entidad insolvente y deuda es irrecuperable
Municipio de Agustín Codazzi	Sep. 2003. Contrato Empréstimo 8296	903.402.071			Sin información del proceso
Isnardo Luis Vargas Marín	Crédito Hipotecario	100.125.845	21.196.000	40.613.000	Deuda por cobrar sin garantía
Frolylan de Jesús Ortiz Gallego	Crédito Hipotecario	40.699.113	6.627.000	11.121.000	Juzgado ordeno archivar caso.
Roberto Collante Vargas	Crédito Hipotecario	58.782.638	25.564.000	104.630.000	Proceso jurídico desde 2008. Se encuentra archivado
		\$8.928.649.095	\$1.922.727.000	10.067.384.000	

Fuente: Acta comité sostenibilidad contable - Idea
Elaboro: John Jairo Mesa Cubillos. PU. CGA

Se manifestó por parte del comité: “que en la época en las cuales se otorgaron estos créditos pudieron existir deficiencias en el proceso de otorgamiento y seguimiento de los créditos, así como también en las garantías que amparaban lo mismos.

Por otro lado, el comité deja en claro que el proceso de castigo de cartera en ningún momento suspende las actuaciones jurídicas para continuar con el proceso





de recuperación de recurso; la Directora de Contabilidad manifiesta que estos castigos se registrarán en cuentas de orden.

Castigar cartera es una depuración que solo tiene efectos contables y en esa medida la entidad puede continuar la recuperación de la cartera hasta que las obligaciones sean exigibles según su naturaleza, es decir, no extingue las obligaciones y si se obtienen recursos por la gestión, se reconocen contablemente como un ingreso por “recuperaciones”.

Para el organismo de control la situación enunciada referente al castigo de cartera en cuantía de \$10.067.384.000, evidencio falta fe gestión en su debido momento, por parte de los responsables, toda vez que existió deficiencias en las garantías otorgadas a los créditos y un inadecuado seguimiento de los mismos. **(A)**

Grupo provisiones

- Al respecto la Resolución 414 de 2014, de la Contaduría General de la Nación, establece con respecto a las Provisiones: “Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.”

Revisados los Estados financieros de la Entidad a diciembre 31 de 2019, y el informe de demandas, se pudo determinar:

DETALLE	PROBABLES	POSIBLES	REMOTAS
CONTABILIDAD	1,415,336,312	163,681,463,277	
REPORTE	18.690.670.484	302.744.779	137,929,031,400
DIFERENCIAS	\$17.275.334.172	163.378.718.498	

Fuente: Reporte Demandas y Estados Financieros dic 31 /19
 Elabore. John Jairo Mesa Cubillos. PU





De acuerdo a lo anterior se observa que en la cuenta 2701 – Provisión para contingencias, existe registro por \$1.415.336.312, presentando diferencia por \$17.275.334.172, con respecto al reporte de demandas, registrado en la plataforma de gestión transparente, con lo cual se subestima la cuenta la cuenta.

Igualmente, la cuenta 9120 – Litigios y Demandas presento un saldo por \$163.681.463.277, presentando una diferencia por \$163.378.718.498, con respecto al reporte de demandas calificadas como probables, sobrestimando la respectiva cuenta.

Con lo anterior hay inobservancia del numeral 6.1 Procedimiento Contable para el Registro de los Procesos Judiciales, Arbitrajes, Conciliaciones Extrajudiciales y embargos, de la Resolución 310 de 2017 de 2014 de la Contaduría General de la nación, y el manual de políticas contables adoptado por la entidad mediante resolución de Junta Directiva 0006 de diciembre 22 de 2016, numeral 7.10, y el instructivo .001 de diciembre 16 de 2019, numeral 1.2.1, Análisis, verificaciones y ajustes, de la Contaduría General de la Nación. **(A)**

Activos contingentes

4. Establece el manual de Políticas contables de la entidad, Resolución de Junta directiva 0006 de diciembre 22 de 2016, en su numeral 7.10.:“De los activos contingentes debe informarse en las notas a los estados financieros, según lo requerido, cuando sea probable la entrada de un flujo de beneficios económicos o un potencial de servicio. Los activos contingentes han de ser objeto de evaluación de forma continuada para asegurar que su evolución está reflejada adecuadamente en los estados financieros. De volverse prácticamente cierta la probabilidad de que va a producir un flujo de entrada de beneficios económicos o un potencial de servicio, y si el valor del activo se puede medir de manera fiable, el activo y el correspondiente ingreso se reconocen en los estados financieros del ejercicio en que se produce el



cambio. Si el flujo de entrada de beneficios económicos o el potencial de servicio se hacen probables, la entidad revela el activo contingente.

Acorde con lo anterior, se pudo determinar que a diciembre 31 de 2019, según informe de demandas, reportado a la plataforma de Gestión transparente, la entidad presentaba litigios a favor en cuantía aproximada de \$58.019.530.642, las cuales no fueron reportadas en las Notas a los Estados Financieros, como lo indica el capítulo III, numeral 1.2, Norma de para el Reconocimiento, Medición, Revelación Y Presentación de los Hechos Económicos, de la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones y el manual de políticas contables adoptado mediante la Resolución de Junta directiva 0006 de diciembre 22 de 2016, en su numeral 7.10. **(A)**

2.2.2. Sistema de Control Interno Contable

Mediante Resolución 193 de 2016, la Contaduría General de la Nación adoptó el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de Evaluación a la Contaduría General de la Nación.

Revisada la rendición de la cuenta y analizada la autoevaluación reportada a la Contaduría General de la Nación obtuvo una calificación de 3,73, que la ubica en el rango adecuado. Analizado por la auditoría, la evaluación de control Interno, el resultado fue de 3,73 ubicándose en el rango adecuado.

Resultados de la Evaluación

11. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	RANGO	CALIFICACIÓN TOTAL
Resultado Final		3,73
MÁXIMO A OBTENER	5	5,0
TOTAL PREGUNTAS	32	32,00
PUNTAJE OBTENIDO	23,65	3,73
Porcentaje obtenido	0,74	74%
Calificación	3,73	Adecuado

Fuente: Control Interno contable. Chip Contaduría
 Elaboró: John Jairo Mesa Cubillos. PU CGA



DEBILIDADES DEL SISTEMA

- El manual de Políticas contables de la entidad, fe adoptado mediante Resolución de Junta Directiva 0006 de diciembre 22 de 2016, observando que no ha sido objeto de actualizaciones, igualmente las políticas fueron diseñadas en forma muy general, tal como se manifiesta por la dependencia de Control Interno de la Entidad.
- Los estados Contables registran partidas pendientes de depuración de vigencia anteriores, sin que se hayan tomado decisiones al respecto por parte del comité de sostenibilidad contable, como lo informa la Oficina de Control Interno.
- Debilidad del soporte tecnológico de la Entidad, tanto financiero como de gestión documental que no permite la validación oportuna de soportes poniendo en riesgo el incumplimiento en la entrega de información e informes requeridos. El SIIF se encuentra bajo una versión tecnológica muy desactualizada y no está conforme a los requerimientos y requisitos que permitan el registro, seguimiento y control detallado de las operaciones asociadas a las diferentes transacciones. Situación validada por la auditoría y refrendada por la Oficina de Control Interno.

2.2.3. Gestión Presupuestal

Como resultado de la auditoría adelantada, la Gestión Presupuestal obtuvo un puntaje de **91.67** como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

11. GESTIÓN PRESUPUESTAL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VIGENCIA 2019	
Variables a Evaluar	Valor Atribuido
3.2.1. Evaluación Presupuestal	91.67
Eficiente	91.67

Fuente: Matriz Evaluación de gestión Fiscal IDEA – Vigencia 2019
 Elaboró: John Jairo Mesa Cubillos. PU CGA



* 2 0 2 0 1 0 0 0 0 7 6 4 9 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 202010007649

Medellín, 24/07/2020

PRESUPUESTO VIGENCIA 2019

Mediante ordenanza 33 de diciembre 5 de 2018 y Resolución de Junta Directiva 006 de julio 3 de 2014 y Resolución de Gerencia 0667-18 del Idea, la Asamblea Departamental, la Junta Directiva del IDEA y la Gerencia del Idea, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos en la suma de \$207.493.540.000, el cual fue liquidado mediante el Decreto Departamental 2018070004271 de diciembre 27 de 2018, en doscientos siete mil cuatrocientos noventa y tres millones quinientos cuarenta mil pesos M/cte. (\$207.493.540.000).

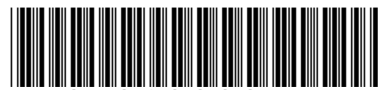
CONFORMACIÓN PRESUPUESTAL

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VIGENCIA 2019	
INGRESOS	\$207.493.540.000
Ingresos Corrientes	\$100.783.291.000
Recursos de Capital	106.710.249.000
GASTOS	\$207.493.540.000
Funcionamiento	\$50.170.469.000
Operación	43.389.182.000
Servicio de la Deuda	7.223.640.000
Inversión	106.710.249.000

Fuente: Ordenanza 33 de diciembre 5 de 2018
 Elaboró: John Jairo Mesa Cubillos PU: CGA

CIERRE PRESUPUESTAL VIGENCIA 2019

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VIGENCIA 2019	
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	VALOR \$
PRESUPUESTO INICIAL	\$207.493.540.0090
ADICIONES	15.765.359.123
REDUCCIONES	0
PRESUPUESTO DEFINITIVO(1)	\$223.258.899.123
TOTAL RECAUDOS(2) (A)	177.417.589.656
SALDO POR RECAUDAR	45.841.309.467



* 2 0 2 0 1 0 0 0 0 7 6 4 9 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2020100007649

Medellín, 24/07/2020

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VIGENCIA 2019	
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	VALOR \$
% EJECUCIÓN DEL RECAUDO (2/1)	79,47%

Fuente: Ejecución presupuestal a 31 diciembre 2019

Elaboró: John Jairo Mesa Cubillos PU: CGA

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VIGENCIA 2019	
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS	VALOR \$
PRESUPUESTO INICIAL	\$207.493.540.000
ADICIONES	15.765.359.123
REDUCCIONES	0
CRÉDITOS	14.956.083.273
CONTRACRÉDITOS	14.956.083.273
PRESUPUESTO DEFINITIVO(1)	\$223.258.899.123
RESERVAS (Compromisos-Obligaciones) (2)	1.375.997.966
CUENTAS POR PAGAR (Obligaciones-Pagos) (3)	1.425.109.858
PAGOS(4)	127.927.353.112
TOTAL EJECUTADO (2+3+4) (5) (B)	\$130.728.460.936
% EJECUCIÓN DEL GASTO (5/1)	58,56%
CIERRE PRESUPUESTAL VIGENCIA 2019 CON SUPERÁVIT (A-B)	\$92.530.438.187

Fuente: Ejecución presupuestal a 31 diciembre 2019

Elaboró: John Jairo Mesa Cubillos PU: CGA

OTRA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO	VALOR / OTROS
Nit Entidad	890.980.179-2
Valor Presupuesto Transferido SGP	0
Valor Presupuesto Transferido SGR	0
Valor Presupuesto Recursos Propios	\$92.340.522.532
Valor presupuesto Recursos de Capital	\$85.077.067.124
Valor Presupuesto de Funcionamiento y/o de Operación Comercial	\$78.251.111.516



CONCEPTO	VALOR / OTROS
Valor Ejecutado Presupuesto de Inversión	\$47.298.267.203
Valor Ejecutado Servicio de la Deuda	\$5.179.082.217
Estado Entidad	vigente
Código CHIP / CGN	140105000

Fuente: Ejecución presupuestal a 31 diciembre 2019
 Elaboró: John Jairo Mesa Cubillos PU: CGA

HALLAZGOS
 (Cifras en pesos)

- Mediante resolución con radicado S2019060142478, de julio 4 de 2019, el Consejo Departamental de Política Fiscal “Codfis”, autorizo al IDEA para constituir el pago de vigencia expirada, estipulando en el artículo 1°: “Autorizar la constitución y pago de vigencia expirada al Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA con cargo al rubro 300100011003 “Construcción, reparación y adecuación locales” de la vigencia fiscal 2019, para amparar el pago del contrato N° 0300 de noviembre 4 de 2016, suscrito con el –Consorcio Manantiales por valor de \$385.206.390. Lo anterior consta en acta del Codfis Departamental 586 de julio 2 de 2019.

La vigencia expirada es el mecanismo mediante el cual se atiende el pago de las obligaciones legalmente contraídas, pero que por diferentes motivos no fue posible atenderlas cumplidamente durante la vigencia respectiva o incluirlas en las reservas presupuestales o las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago. Se ésta frente a una dificultad administrativa que no puede implicar el perjuicio de lo terceros en sus relaciones con el Estado. La vigencia expirada no es entonces un mecanismo de legalización de pagos adquiridos ilegalmente.

La Ordenanza 34 de diciembre 22 de 2011, Estatuto Presupuestal del departamento de Antioquia, relacionada con las Vigencias expiradas, establece:

Pasivos exigibles – vigencias expiradas.

“Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya





constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro “Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas y con cargo a éste, ordenar el pago, siempre y cuando sea autorizado por el CODFIS.

El mecanismo anterior también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aún sin que medie certificado de disponibilidad ni registro presupuestal.

Aprobado por el CODFIS cualquiera de las situaciones anteriores, se deberá reportar a Control Interno Disciplinario y a la Contraloría respectiva para que evalúe la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar.

Acorde con lo anterior y al no evidenciarse la cancelación de la reserva constituida para el pago de la vigencia en el año correspondiente (2016 o 2017), se configura una posible falta disciplinaria, con lo anterior se inobserva en principio presupuestal de anualidad, regulado en el artículo 14, decreto 111 de 1996. **(D)**



3. OTRAS ACTUACIONES

3.1. ATENCIÓN DE DENUNCIAS

Durante la presente auditoría no se realizó seguimiento a denuncias.

3.2. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Durante la presente auditoría no se generaron beneficios de auditoría.

3.3. SEGUIMIENTO OTROS DOCUMENTOS

Oficio con radicado 2019200006593 de octubre 18 de 2019, remitido por el Delegado para intermediarios financieros dos de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante el cual pone en conocimiento de la Contraloría los informes y actos administrativos producto de la visita realizada por la superintendencia Financiera de Colombia al IDEA, entre el 22 de julio y 9 de agosto de 2019. En dicha visita fueron evaluado aspectos relacionados con la gestión del riesgo de crédito, la administración de excedentes de liquidez y fondos especiales, así como el seguimiento y verificación de las medidas adoptadas frente a los temas observados en el desarrollo del proceso de supervisión realizado en marzo de 2017, según radicado 2017027112-049.

Los aspectos evidenciados por la Superintendencia Financiera fueron los siguientes:

GESTIÓN DEL RIESGO CREDITICIO

- Se estableció que el comité de Riesgos no cumple con el mandato previsto en la Resolución de Junta Directiva 015 del 19 de noviembre de 2014, el cual exige reuniones mínimo cada dos (2) meses y la asistencia del Gerente.
- Falencias por parte del comité de riesgo Crediticio, en cuanto a que no desarrolla todas las actividades inherentes al control de los riesgos de crédito.



- Alta concentración del crédito en unos pocos deudores, lo que podría aumentar el riesgo de crédito para el Instituto, incumpliendo con lo definido en los principios del SARC.
- Deficiencias en la calificación de la Cartera de los deudores, esta debe realizarse mínimo dos veces al año.
- Debilidades en el proceso de generación y calidad de la información que debe ser remitida a la Superintendencia Financiera de Colombia, en los formatos diseñados para ello, formatos 513. 511, 509.
- No existe identificación plena de los recursos provenientes de los excedentes de liquidez de los recursos propios, la valoración, medición y control de los riesgos propios de esta fuente de financiación no se podrá realizar en forma eficiente.
- Falta de un efectivo seguimiento de la Junta directiva y de la Oficina de Control Interno al cumplimiento de las diferentes instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En consideración a los resultados de la inspección In Situ adelantada al Instituto Para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, entre el 22 de julio y 9 de agosto de 2019, impartió Orden Administrativa, en los siguientes términos. “Teniendo en cuenta los antecedentes, así como las situaciones y hallazgos evidenciados por la Superintendencia, el Superintendente para Intermediarios Financieros Dos en ejercicio de las facultades y funciones conferidas en el literal a) del numeral 5 del artículo 326 del EOSF y los numerales 1° del artículo 11.2.1.4.39 y 7° del artículo 11.2.1.4.33, ambos del Decreto 2555, según las cuales este Despacho se encuentra facultado para emitir las órdenes necesarias para que las entidades vigiladas suspendan de inmediato las prácticas ilegales , no autorizadas o inseguras, y para que se adopten las correspondientes medidas correctivas y de saneamiento, ORDENA DE MANERA INMEDIATA IDEA, realizar las actividades que relacionan a continuación:

PRIMERO: Implementar un plan de trabajo para identificar el destino de los recursos administrados a título de excedentes de liquidez, con el fin de evaluar la suficiencia de los mismos para la atención oportuna de las obligaciones



originadas, en términos de monto y plazo. La ejecución de Plan de Trabajo no puede exceder un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha en que esté en firme la presente orden.

SEGUNDO: Para la administración de los recursos disponibles provenientes de excedentes de liquidez se requiere una cuenta bancaria exclusiva e independiente de aquellas donde se administran los recursos propios y Fondos Especiales.

TERCERO: Establecer un Plan de Trabajo y un procedimiento para subsanar las inconsistencias reportadas en los Formatos remitidos a la SFC, efectuando un control previo al envío por parte de la Revisoría Fiscal de la Entidad, en el que se garantice la calidad, integridad y consistencia de la información de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 011 de junio de 2014.

CUARTO: Participación de la Junta Directiva en el seguimiento al cumplimiento de la presente Orden en la validación de la efectividad y oportunidad de las medidas adoptadas.

QUINTO: Participación de la Oficina de Control Interno en la evaluación y seguimiento al cumplimiento de la presente Orden Administrativa.

ANALISIS CONTRALORIA.

Pudo determinar la Contraloría que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia vine dando cumplimiento a lo Orden impartida por la Superintendencia de Sociedades, por lo cual no se encontraron situaciones que presumieran faltas fiscales O disciplinarias en lo observado por la SFC, por lo tanto, se archiva el presente insumo de auditoría.

3.4. CONTROL A LAS FIDUCIAS

Durante la presente Auditoria no se encontró que la entidad este manejando fiducias



* 2 0 2 0 1 0 0 0 0 7 6 4 9 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 202010007649

Medellín, 24/07/2020

ÍTEM	CONCEPTO
Fiduciaria	No Aplica
Clase de negocio fiduciario o fiducia	No Aplica
Saldo a la fecha de corte	No Aplica
Naturaleza de los recursos	No Aplica
Tipo de Gasto	No Aplica
Tipo de Activos Fideicomisos	No Aplica
Destinación de los Recursos	No Aplica

Fuente: Certificado de la Entidad Fiducia
 Elaboró: John Jairo Meza Cubillos PU Contador

3.5. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORÍAS

Los Contratos y/o Convenios Interadministrativos que se relacionan a continuación, quedaran como insumo para futuras actuaciones, dado que no realizaron las liquidaciones, se encuentran en ejecución o situaciones adversas evitaron la respectiva revisión de manera que se diera trámite normal a la Auditoría.

CÓDIGO CONTRATO	VALOR CONTRATO \$	NOMBRE CONTRATISTA	PROCESO CONTRATACIÓN	OBJETO CONTRATO
0185-2019	\$103.675.302	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE SERVICIOS	Suministro Bien o Servicio	Realizar el mantenimiento integral y recuperación a los jardines, árboles, zonas verdes de los bienes inmuebles propiedad del idea
0157-2019	\$30.000.000	MUNICIPIO DE CARAMANTA	Convenio Interadministrativo	Financiación para el mejoramiento del balcón y la fachada del parque educativo Gabriel Echeverri Osorio, del municipio de Caramanta - Antioquia
0172-2019	\$3.141.547.226	MICROEMPRESAS DE ANTIOQUIA	Suministro de bien o Servicio	Realizar la operación integral de la línea de microcréditos del programa banco de la gente, en el marco del convenio interadministrativo 0140 del 25 de julio de 2018

Fuente: Archivos Instituto para el desarrollo de Antioquia IDEA
 Elaboró: Equipo Auditor





* 2 0 2 0 1 0 0 0 7 6 4 9 *

Al responder por favor cite este número

Radicado No 202010007649

Medellín, 24/07/2020

4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS
Vigencia 2019

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	4	
2. DISCIPLINARIOS	1	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	0
• Obra Pública	0	0
• Prestación de Servicios	0	0
• Suministros	0	0
• Consultoría y Otros	0	0
• Estados Contables	0	0
• Otros conceptos (interventoría)	0	0
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	5	0

Nota: En total son 5 hallazgos y 5 tipificaciones, Del presente informe NO surge Proceso Administrativo Sancionatorio "PAS"





5. ANEXOS

Diligenciar encuesta de satisfacción del cliente y hacerla llegar a la Contraloría General de Antioquia vía correo electrónico.